

PERGAMINO, Junio 2 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SH. DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-401-86 D.E. eleva Expte. D-291-86 DIRECTOR DE CATASTRO Ref: Nomenclatura calles s/nominar en la localidad de Rancagua.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Nombrase las calles sin nomenclatura de la localidad----- de Rancagua, conforme lo sugerido a fojas 2 del expediente de referencia.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1499/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WILBERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE